

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Objeción a la partición
Rad. 1100131-10-027-2020-00236-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Descorrido el traslado de la objeción a la partición, conforme a lo reglado por el inciso 3º del artículo 129 del CGP, en concordancia con el artículo 107 *ibidem* y el Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se convoca a los interesados a la audiencia para resolver el incidente el día 24 del mes de mayo del año 2022, a las 08:30 am.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el incidente:

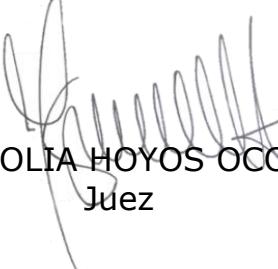
INCIDENTANTE

Las documentales obrantes dentro del plenario.

INCIDENTADO

Las documentales obrantes en cuadernos digitales 5 y 8.

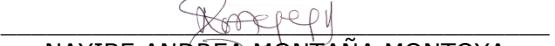
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 072 FECHA 05-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR